



ACTA

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Expediente nº | Órgano Colegiado |
| PLN/2025/5 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

7 de julio de 2025

Duración:

Desde las 19:00 hasta las 19:20

Lugar:

Salon de Plenos

Presidida por:

PEDRO SUÑEN PARDO

Secretario:

Irene López Nerín

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nº de identificación | Nombre y Apellidos | Asiste |
|----------------------|-------------------------------|--------|
| 18026866H | ALVARO ISIDRO AMADOR LACAMBRA | SÍ |
| 18065777J | ANA BAYONA LATORRE | SÍ |
| 73203749Q | ANA BELEN GONZALEZ CASAMAYOR | SÍ |
| 73187249F | Alberto Lasheras Taira | NO |
| 18011027A | CELIA ESTER BUISAC RAMON | SÍ |
| 18040767G | Irene López Nerín | SÍ |
| 18039524A | Maria Jose Gavin Gavin | NO |
| 17219257P | PEDRO SUÑEN PARDO | SÍ |

Excusas de asistencia presentadas:

1. Alberto Lasheras Taira:
«Fuera de la localidad»





2. Maria Jose Gavin Gavin:
«Cuidado familiar»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de pasar a la deliberación de los asuntos el Sr. Alcalde toma la palabra para dar respuesta al escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE manifestando su oposición a que esta sesión se considere como ordinaria al no estar convocada en la fecha señalada en el pleno de organización y pidiendo que se considere como extraordinaria, retirando del Orden del día los puntos que son de pleno ordinario.

El Sr. Alcalde expone que el motivo del cambio de fecha era resolver el tema de la cuenta de crédito cuanto antes, que se alargó y ahora urge porque se necesita liquidez para afrontar los pagos que hay comprometidos y los que vienen en breve, porque hay que justificar el PIP y otras subvenciones. El no tiene problema, si así lo quieren los concejales del PSOE, en calificar este pleno como extraordinario y volver a convocar pleno el día 14 con los puntos que marca la norma para los plenos ordinarios, retirándolos ahora de este pleno.

El Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que explica el contenido y conclusiones del informe solicitado por el Grupo Municipal del PSOE respecto de la modificación de la fecha del pleno ordinario.

El Alcalde dice que si todos están de acuerdo se retiran los puntos 1, 7 y 8 que son los propios del pleno ordinario y calificar el pleno como extraordinario.

Manifestados todos los concejales presentes a favor, se califica el pleno como extraordinario y retirar los puntos 1,7 y 8 del Orden día Día para incluirlos en convocatoria de pleno ordinario a celebrar el próximo día 14 de julio de 2025.

A) PARTE RESOLUTIVA

1) Aprobación del acta de la sesión anterior

RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA AL CONSIDERARSE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

2)Nombramiento de suplentes de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas

Expone el Sr. Alcalde que en el Pleno de organización se designó como miembros de la Comisión Especial de Cuentas a D^a M^a José Gavin Gavin y a Don Álvaro Amador Lacambra, además de él mismo como presidente, pero que es necesario nombrar suplentes para que en caso de ausencia de los miembros de la comisión se puede celebrar la Comisión, y que ellos van a designar como suplente a D^a Celía Buisac Ramón.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para exponer que para la válida constitución de la Comisión deben asistir un mínimo de tres miembros, teniendo únicamente tres miembros la Comisión, el Grupo Municipal del PSOE también debería designar un suplente porque si no sigue siendo alto el riesgo de no haya quorum para la celebración de las sesiones.





Ayuntamiento de Alcubierre

El Sr. Amador toma la palabra y propone como suplente a D^a Ana Belén González Casamayor.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros del pleno presentes en este pleno se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar como suplente de D^a M^a José Gavin Gavin a D^a Celia Buisac Ramón, en representación del Grupo Popular.

SEGUNDO. Designar como suplente de D. Álvaro Amador Lacambra a D^a Ana Belén González Casamayor.

TERCERO. Notificar el nombramiento a las concejales designadas.

3) Expediente 139/2025. Modificación de Créditos 4/2025 Créditos Extraordinarios Aprobación Definitiva

El Sr. Alcalde explica que el motivo de esta modificación era la creación de partida presupuestaria para la obra del bacheo.

La Sra. Secretaria explica que Diputación Provincial ha comunicado que la subvención que conceden para cubrir el 80% del coste de la obra es de gasto corriente por lo que nuestra partida de gasto debe ser también de gasto, por lo tanto la propuesta teniendo en cuenta lo indicado por DPH es que se apruebe definitivamente indicando como nueva partida una codificación gasto corriente, la 1532-22104.

Por tanto, atendido lo indicado por Diputación Provincial respecto de la Partida de Gastos, por unanimidad de los miembros del pleno presentes se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 4/2025 modificando la codificación de la partida de gastos a una de gasto corriente.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la modificación de créditos n.º 4/2025 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja en otras aplicaciones de gasto y conforme al resumen, como se indica a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito Extraordinario | Créditos finales |
|------------|---------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr | Económic a | | | | |
| 1532 | 21004 | Bacheo Varias Calles | 0,00 | 7.931,57 | 7.931,57 |





Ayuntamiento de Alcubierre

| | | | | | |
|--|--|-------|------|----------|----------|
| | | TOTAL | 0,00 | 7.931,57 | 7.931,57 |
|--|--|-------|------|----------|----------|

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Bajas anulaciones | o Créditos finales |
|------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|
| Progr | Económica | | | | |
| 1650 | 22100 | E.E. Alumbrado Público | 12.000,00 | 2.000,00 | 10.000,00 |
| 3420 | 22100 | Energía Eléctrica Polideportivo | 15.000,00 | 2.931,57 | 12.068,43 |
| 9200 | 22402 | Seguros Responsabilidad Civil | 10.000,00 | 3.000,00 | 7.000,00 |
| | | TOTAL BAJAS | 37.000,00 | 7.931,57 | 29.068,43 |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

TERCERO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

CUARTO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando el resumen por capítulos.

4) Expediente 175/2025. Modificación créditos 5/2025 Créditos Extraordinarios

Se explica por el Sr. Alcalde que el motivo de esta modificación es la compra de materiales para los que no había presupuesto.





Ayuntamiento de Alcubierre

La Sra. Secretaria expone que se trata de una modificación en la modalidad de créditos extraordinarios, es decir, gastos para los que no había partida en el presupuesto, y se financia con baja en otras partidas, en concreto en ahorros en materia de personal.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros del pleno presentes, se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante baja en otras aplicaciones de gasto del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito Extra ordinario | Créditos finales |
|------------|---------------|--|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| Pr ogr | Econó mica | | | | |
| 15 20 | 63500 | NEVERA PISO ALQUILER | 0,00 | 540,00 | 540,00 |
| 34 00 | 62300 | SISTEMA ACCESO Y BOMBA PARA FUNCIONAMIENTO PISCINAS | 0,00 | 3.484,80 | 3.484,80 |
| 92 00 | 62301 | SOPLADOR Y CONTADOR DE MONEDAS | 0,00 | 580,73 | 580,73 |
| | | TOTAL | 0,00 | 4.605,53 | 4.605,53 |

Esta modificación se financia con cargo a baja en conceptos de gasto, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|------------|---------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr | Económic a | | | | |
| 9200 | 12004 | Sueldos del Grupo C2 | 17.723,74 | 2.000,00 | 15.723,74 |
| 9200 | 12101 | Complemento Específico | 56.667,26 | 2.605,53 | 54.061,73 |
| | | TOTAL BAJAS | 74.391 € | 4.605,23 € | 54.061,73 € |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2,





Ayuntamiento de Alcubierre

apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5) Expediente 144/2025. Resolución expediente rechazo de ofertas

Explica el Sr. Alcalde que se pidieron ofertas y se presentó anuncio solicitando condiciones para operación de crédito a corto plazo a tipo fijo, y sólo se presentó una oferta a tipo variable, por lo que no era válida.

Por otro lado y dado el tiempo transcurrido desde que se inició el expediente, dice la señora secretaria se creyó mejor iniciar un nuevo expediente para volver a solicitar condiciones y someterse a las condiciones de prudencia financiera publicadas para el mes de junio y no las del mes de mayo.

Por tanto con el rechazo de esta oferta y declarando desierta esta licitación se cierra este expediente.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros del pleno presentes se

ACUERDA

PRIMERO. Rechazar la única oferta presentada por la entidad Ibercaja Banco, por no cumplir con las características requeridas, pues se pidió a tipo fijo y se presentó una oferta a tipo variable.

SEGUNDO. Dejar desierta la contratación en los términos planteados en el expediente.

TERCERO. Notificar a la entidad que presentó oferta el presente acuerdo.





Ayuntamiento de Alcubierre

6) Expediente 166/2025. Operaciones de Crédito. Adjudicación

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien expone las condiciones de la oferta de Ibercaja, única presentada, y que cumple con prudencia financiera

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros del pleno presentes se

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo a IBERCAJA BANCO, S.A. y en las siguientes condiciones:

| | |
|---|--|
| ENTIDAD FINANCIERA | IBERCAJA BANCO, S.A. |
| IMPORTE CONCEDIDO | 110.000,00 Euros |
| PLAZO DE LA OPERACIÓN | 12 MESES |
| Periodo de liquidación de intereses y amortización | LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL |
| Reducciones previstas durante el periodo | AMORTIZACIÓN ANUAL |
| Tipo de Interés = EURIBOR 3MESES + 0,36 % | |
| A | B |
| C. F. E = EURIBOR 3 MESES | Diferencial por oper/entidad = 0,36 % |
| Comisiones de No Disponibilidad [máximo 0,1% anual] Intereses de Demora] | 0,10 % |
| Intereses de demora [Interés de la operación + 2% anual máximo] | + 2% POR ENCIMA DEL TIPO RESULTANTE |

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario, la adjudicación a su favor de la operación de crédito a corto plazo y citarle para la formalización de la misma en fecha 9 de julio de 2025.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7) Dación de Cuenta de Decretos RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA AL CONSIDERARSE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





8) Ruegos y preguntas RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA AL CONSIDERARSE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

